

¿Qué pasos debe seguir el exportador para obtener un Certificado de origen y así beneficiarse de las preferencias arancelarias del Acuerdo?

1 Planificación, análisis de mercado, búsqueda del cliente y concreción del negocio

Una de las tareas llevadas a cabo por las Cámaras a través de sus Departamentos de Comercio Internacional es la asesoría a las empresas en la búsqueda de potenciales clientes en mercados extranjeros.



2 Emisión de Factura Pro Forma

Se trata de una factura emitida en carácter preliminar, con todas las características de una factura definitiva, pero que no implica un pago de parte del comprador.



3 Emisión de Factura de Exportación

Indica los términos del negocio que se concretó: aspectos monetarios, medio de transporte, puerto o lugar de embarque, entre otros.

4 Registro en la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay

Entidad emisora de Certificados de origen. Este registro sirve para poder comprobar la existencia de la empresa y las personas responsables por la misma.

5 Informe técnico

a través del cual se verifica que la empresa tenga la capacidad para elaborar y/o exportar el producto. Este informe debe ser llevado adelante por un profesional ajeno a la empresa, y contratado por esta.



6 Declaración Jurada

de las mercaderías a exportar. Al existir Acuerdo entre las partes, el modelo de Declaración Jurada se encuentra establecido en el propio acuerdo.

7 Emisión del Certificado de Origen,

luego de constatar que toda la documentación presentada se encuentra en regla.



8 Otros certificados e intervención de documentos

Dependiendo el producto y el destino del mismo, es posible que se exijan otros certificados como sanitarios o de calidad.

9 Embarque de las mercaderías en el medio de transporte

luego de realizar los trámites ante la Aduana de Exportación.

10 Ingreso del producto a la aduana de destino

